

DECRETO N° **15523**/2016

ARICA, 14 de Septiembre del 2016

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695; el Acuerdo N° 344, de la Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 08 de Septiembre del 2016 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

AUTORIZASE, la transferencia, el cambio de domicilio y el funcionamiento de la Patente de Alcoholes en el giro de **DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**:

NOMBRE : PASCUALA DEL CARMEN FUENTES SEPULVEDA
RUT : 8.950.787-1
DOM. COM. : CHACABUCO N° 1184
DOM. PART. : LOS ANGELES N° 1220
ROL : 4-68
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : A-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales**.

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Sección, Contraloría Municipal Administrador Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/MYO/MCP/MCC/SRR.-



SR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

OK-CS

ALCALDIA

Sotomayor N° 415 / Fono: 206226-206227